COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 55/2018 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRA – SEGUNDO LLAMADO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRA – SEGUNDO LLAMADO"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 354** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 26 de setiembre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP	AVL	EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
SECRETARIO:	SO 2ª	F	HECTOR FABIAN ROTELA
MIEMBROS:	SOP	AVC	CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
	SGTO 1°	INT	JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **FERETERIA INTERNACIONAL S.A., INTEG-VP S.R.L., THE HOME DEPOT S.A., LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN** y **MOLMAN S.A.**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **25 de setiembre del 2018** a las 07:30 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 107/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRA – SEGUNDO LLAMADO"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta	Moto total de la oferta por Metros Cuadrados
1	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 21.991.200.-	Lote 1: 19.800 Lote 1: 19.800
2	JV SERVICIOS	Gs. 21.991.200.-	Lote 1: 23.100 Lote 1: 23.100

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se deja constancia de que el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los servicios objeto de la presente contratación, en virtud a lo establecido en le Resolución DNCP N° 522/15, que en su Artículo 2° establece: "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaré con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA**

LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
JV SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la ofertas presentadas por las firmas **JV SERVICIOS; "CUMPLE"** y **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.,** en su planilla de ofertas debidamente Completado **"NO CUMPLE"**, así como se demuestra en el cuadro anterior.

Seguidamente, el Comité de Evaluación al verificar las ofertas citadas se constata qué conforme al Acta de Apertura de Sobres N° 107/18, no se deja ninguna constancia conforme a la planilla de oferta, por consiguiente el Comité de Evaluación considera pertinente **Desestimar** su oferta ya que la misma no cumple con requisitos de carácter sustancial y se procede a realizar la verificación de la segunda oferta más económica y de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

"Comando en Jefe – Servicio de Mantenimiento de Alfombra – Segundo Llamado"

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS Contrato Abierto: por Monto Máximo: 11.396.000, Monto Mínimo: 5.698.000, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	19.800
2°	JV SERVICIOS	23.100

LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS Contrato Abierto: por Monto Máximo: 10.595.200, Monto Mínimo: 5.297.600 Monto		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	19.800
2°	JV SERVICIOS	23.100

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, se procede a verificar la ofertas presentadas por el oferente con el precio más bajo, constatándose que no presentan algunos documentos solicitados en el Acta de Apertura de Sobres N° 107/2018, por tal motivo se procede a solicitar a las mismas por medio de la UOC N° 1 a la firma *JV SERVICIOS* ***que presente lo siguiente:***

OFERENTE: **JV SERVICIOS**

- ✓ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes
- ✓ Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta de los años (2016-2017).
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017).
- ✓ Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- ✓ Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- ✓ Certificado de origen nacional.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **JV SERVICIOS** presenta lo solicitado NO así el Certificado de Origen Nacional lo cual no es motivo de descalificación de sus ofertas de conformidad al Decreto N° 9.649; por lo que se procederá a analizar su oferta.

Del agrupamiento de la oferta se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma firma **JV SERVICIOS,** presenta la segunda mejor oferta más baja en los Lotes N° 1 y 2; considerando la **desestimación** de la oferta de la Empresa **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.** por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *JV SERVICIOS*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***JV SERVICIOS,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	JV SERVICIOS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	JV SERVICIOS
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la representante de la firma **JV SERVICIOS**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JV SERVICIOS	1.695.298	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa ***JV SERVICIOS,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que esta calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *JV SERVICIOS*

"Comando en Jefe – Servicio de Mantenimiento de Alfombra – Segundo Llamado"

LOTE N° 1							
Monto Mínimo: 5.698.000 Monto Máximo: 11.396.000, Abastecimiento							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra	1	6.600	6.600	4.620	7.920
2	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra Desmanchado de alfombra	1	7.700	7.700	5.390	9.240
3	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra Lavado profundo de Alfombra	1	8.800	8.800	6.160	10.560
LOTE N° 2							
Máximo: 10.595.200 Monto Mínimo: 5.297.600 Monto, Abastecimiento							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra	1	6.600	6.600	4.620	7.920
2	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra Desmanchado de alfombra	1	7.700	7.700	5.390	9.240
3	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra Lavado profundo de Alfombra	1	8.800	8.800	6.160	10.560

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que el precio cotizado por el oferente no se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios, por lo tanto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Continuando con el proceso de Evaluación en cuanto a la Capacidad Financiera, este comité procedió a la verificación de los Balances y Ratios Financieros del Oferente, que en su momento presento en entre sus documentaciones, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	1.256.522	9.252.097	5.254.310
Activo Total	**26.363.435**	**33.273.358**	**29.818.397**
Pasivo Corriente	232.521	525.661	128.878
Pasivo Total	**232.521**	**525.661**	**128.878**
Utilidad del Ejercicio	3.256.522	3.256.522	3.605.867
CAPITAL	**23.106.913**	**23.106.913**	**23.106.913**

RATIOS PRINCIPALES	JV SERVICIOS		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	5,40	17,60	11,50
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,01**	**0,02**	**0,01**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,14	0,14	0,14

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***JV SERVICIOS,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***JV SERVICIOS***
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRA**, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRA** (como mínimo un certificado por año solicitado).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***JV SERVICIOS***, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis de los otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	***JV SERVICIOS***
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**NO APLICA**
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta de los años (2016-2017).	**CUMPLE**
* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO APLICA**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma ***JV SERVICIOS***, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la **JV SERVICIOS**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRA – SEGUNDO LLAMADO"** a la siguiente empresa:

- ***JV SERVICIOS;*** *en los Lotes N° 1 y 2.*
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 25 de octubre de 2018.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2ª F – Secretario C.E.

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1° INT – Miembro C. E.

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP AVC – Miembro C. E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL - Presidente C. E.